

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Fecha y hora de celebración**

18 de enero de 2023, a las 9:30 h.

24 de enero de 2023, a las 9:30 h.

### **Lugar de celebración**

Sala reuniones semisótano – Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y Aplicación TEAMS.

### **Expediente**

CMAYOR/2022/08Y08/104 – Servicio de formación, asesoramiento, acompañamiento y dinamización para la mejora del sistema de protección a través del impulso a la participación infantil.

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTA**

Carmen Gonzalvo Cebrián, Servicio de Promoción de la Autonomía Personal e Inclusión Activa de la Infancia y Adolescencia.

#### **SECRETARIA**

M<sup>a</sup> Isabel Quintero Soria, Servicio de Contratación.

#### **VOCALES**

Begoña García Ferrer, Abogada de la Generalitat.

Mercedes Asins Carrasco, Intervención Delegada.

Sonia Pérez Sebastià, Dirección General de Infancia y Adolescencia.

### **Orden del día.**

1.- Apertura de requerimiento de documentación al propuesto como adjudicatario.

### **Se Expone**

Tras la constitución de la mesa por los asistentes arriba relacionados, se da inicio a la sesión para la apertura de la documentación requerida relativa a la acreditación de la solvencia, el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Generalitat Valenciana y el depósito de la garantía definitiva por parte de ASOCIACION QUERA, que fue el licitador propuesto como adjudicatario para el Lote 1 “Dinamización de los órganos de la Generalitat de participación de la infancia y adolescencia” en la sesión de la mesa de contratación de fecha 30 de noviembre de 2022

En virtud de las autorizaciones prestadas por la empresa, la mesa accede también a los certificados correspondientes a la inscripción en el ROLECE y a las obligaciones tributarias relativas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Seguridad Social, que no fueron objeto del requerimiento de fecha 29 de diciembre de 2022, considerándose esta documentación correcta.

Respecto de la acreditación de la solvencia técnica, la Mesa aprecia que no se alcanza el importe mínimo solicitado (el 25% del valor estimado del Lote 1, es decir, 159.423,51 €), y solicita que la Unidad Proponente informe sobre el cumplimiento del licitador ASOCIACION QUERA del criterio de solvencia técnica para el Lote 1, en relación con la consideración de los servicios certificados como dinamización de órganos de participación infantil y adolescente. Seguidamente, se suspende la sesión hasta la emisión de dicho informe.

En fecha 24 de enero se reanuda la sesión para tratar las valoraciones aportadas por el Servicio de Promoción de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, en fecha de 19 de enero de 2023. Dicho informe concluye que de la documentación analizada no queda acreditado que la entidad Asociación QUERA, con NIF G96269709, cumpla el criterio de solvencia técnica exigido para la adjudicación del Lote I del expediente.

A la vista del informe y del resto de documentación aportada, la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que la licitadora subsane la siguiente documentación:

- En cuanto a la solvencia técnica o profesional, ésta deberá acreditarse mediante un único requisito: la concreta experiencia, conocimientos y medios de la entidad, en dinamización de órganos de participación infantil y adolescente, en el período de tres años inmediatamente anteriores al inicio del plazo de presentación de proposiciones, equivalente al 25 % del valor máximo del lote I (159.423,51 €).

- Deberá acreditar su solvencia económica mediante declaración responsable sobre el volumen anual de negocios de los últimos tres años concluidos, que en el de mayor ejecución sea igual o superior al 25 % del valor estimado (159.423,51 €).
- Deberá aportar los Estatutos o documentación en la que se acrediten los poderes otorgados a la persona que figure como representante D<sup>a</sup> Cristina López López.

Sin más asuntos que tratar por la Mesa de contratación y observando la cumplimentación de la Declaración de ausencia de Conflicto de Intereses, en la que la totalidad de miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP, se da por finalizada la sesión, firmándose la presente Acta por los asistentes.

PRESIDENTA

SECRETARIA

INTERVENCIÓN

ABOGACÍA

VOCAL